

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 2382 (
CALBUCO, 07 ABR. 2016

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 18-03-2016, presentada por doña(a) MONICA ELIZABETH PAREDES BARRIENTOS, domiciliado en CALBUCO, SECTOR DE PARGUA, calle ARTURO PRAT S/N de la comuna, fono 966649051.

Obras Municipales N° 39 de fecha 03-03-2016.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt , Resolución Nº 161086951- de fecha4-03-2016.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MONICA

Dicho funcionamiento se hace a AIER semestre del presente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE DE CALBUCO(S)

OLA SANOHEZ FIGUEROA

IRENE VARGAS ANDRADE

CRETARIO MUN

SECRETARIO MUNICIPAL CSF/IVA/ADM.

SF/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:
1.- Interesado. 4.- Of.Partes.

7.- Rentas y Patentes (2).

2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaria. 6.- Control.